



RESOLUCION I.M. N° 239/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LOS TRABAJOS DE "REFACCION DE CICLOVIA Y CONSTRUCCION DE MIRADOR EN EL BARRIO SANTA LUCIA" - ID N° 471.745, Y SE IMPLEMENTA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL.

Itacurubí de la Cordillera, 12 de junio de 2025

VISTO: El memorándum presentado por la Encargada de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera, en el cual solicita la realización de un llamado para la refacción de ciclovia y construcción de mirador en el barrio santa lucia , y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el referido llamado deberá encuadrarse según lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/25, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 40 inc. "d", donde dice: "Acto administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el pbc del procedimiento de contratación". -----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1°. APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A Licitación por Menor Cuantía Nacional "REFACCION DE CICLOVIA Y CONSTRUCCION DE MIRADOR EN EL BARRIO SANTA LUCIA" - ID N° 471.745

Art.2°. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar. -----



Ing. Rubén D. Segovia A.
Secretario General



Abg. Willian Mariano López Mora
Intendente Municipal